



SANT ANTONI DE PORTMANY

## **MOCIÓN CON PROPUESTA DE ACUERDO QUE EL GRUPO POPULAR ELEVA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AJUNTAMENT DE SANT ANTONI DE PORTMANY SOBRE LA SENTENCIA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COSTAS**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, aprobó la modificación del Reglamento de Costas a través del RD 668/2022, de 1 de agosto, de modificación del Reglamento de Costas.

Desde su concepción el texto generó gran controversia y provocó críticas generalizadas por parte de colectivos de afectados que se negaban a aceptar el contenido de una norma que perjudicaba los intereses de propietarios de inmuebles y titulares de concesiones localizadas en toda la extensión de nuestro litoral.

A esta resistencia se sumó el Consell Insular d'Eivissa, el Consell Insular de Formentera y el Govern de les Illes Balears presidido por Marga Prohens, manifestando un amplio rechazo por entender que se trataba de una norma llena de arbitrariedades en favor de la administración y en contra de los derechos de los ocupantes de la costa.

Toda esta contestación social e institucional no hizo rectificar en modo alguno al Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico que decidió ignorar las alegaciones de los afectados y las advertencias del resto de instituciones insulares y autonómicas.

Este comportamiento motivó la reacción de la Plataforma de Afectados por el Deslinde de Formentera, el Consell Insular de Ibiza y el Consell de Formentera que interpusieron cada uno un recurso ante el Tribunal Supremo.

Recientemente se ha conocido la sentencia número 150/2024 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que, estimando las pretensiones de la Plataforma de Afectados por el Deslinde de Formentera, anula por completo el RD 668/2022, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento General de Costas.

La sentencia concluye que se han vulnerado aspectos esenciales del procedimiento legal como lo es el trámite de consulta previa al que debió someter el Gobierno antes de aprobar la norma.

Esta victoria legal de la Plataforma de Afectados por el Deslinde de Formentera ha representado un alivio para los miles de personas en toda España que llevaban décadas



SANT ANTONI DE PORTMANY

luchando por el respeto a sus derechos en el litoral. A su vez, representa una advertencia al Gobierno de Pedro Sánchez sobre la importancia que tiene en un Estado de Derecho la transparencia, el respeto hacia los procedimientos legales y, sobre todo, las consecuencias que tiene para el poder político ignorar la voz de los afectados.

Qué duda cabe que con este revés judicial se abre una nueva vía de esperanza para los titulares de derechos en el litoral y sobre todo se abre una oportunidad para que el Gobierno de Pedro Sánchez reconsidere su actitud, escuche a la sociedad civil y escuche al poder representativo de las instituciones insulares y autonómicas antes de volver a desarrollar textos normativos que afectan al futuro de nuestro litoral.

Por todo ello, el **Grupo Popular del Ajuntament de Sant Antoni de Portmany** presenta al pleno de la corporación la siguiente **MOCIÓN** para su aprobación:

**1. El Pleno del Ajuntament de Sant Antoni de Portmany rechaza el comportamiento del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la tramitación del RD 668/2022, de 1 de agosto, de modificación del Reglamento de Costas, que ha vulnerado la ley procedimental y con ello el principio de transparencia al obviar el trámite de consulta previa.**

**2. El Pleno del Ajuntament de Sant Antoni de Portmany insta al Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico a desistir de la aprobación de un nuevo Real Decreto para la modificación del Reglamento de Costas que aumente la arbitrariedad en la determinación de los deslindes y en los otorgamientos de las concesiones administrativas en dominio público, tal y como sucedía en la normativa anulada por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.**

**3. El Pleno del Ajuntament de Sant Antoni de Portmany insta al Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico a atender las peticiones de la sociedad civil y las instituciones insulares y autonómicas con carácter previo a la aprobación de cualquier normativa que tenga afectación sobre el futuro de nuestro litoral y, en particular, sobre la propiedad de bienes inmuebles o titularidad de concesiones administrativas localizadas en nuestro litoral.**

Sant Antoni de Portmany, 18 de febrero de 2024